



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*

**DECLARACIÓN CAMARAL N° 126/2020-2021**

**EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,**

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 101 de la Constitución Política del Estado, determina que: *“Las manifestaciones del arte y las industrias populares, en su componente intangible, gozarán de especial protección del Estado. Asimismo, disfrutarán de esta protección los sitios y actividades declarados patrimonio cultural de la humanidad, en su componente tangible e intangible.”*

Que, los reconocimientos que emite la Cámara de Senadores fueron instituidos para distinguir servicios eminentes prestados al país y pueden ser conferidos a personas o entidades que se distinguen por su contribución al progreso de la población y por ende al Estado, de acuerdo a la Constitución Política del Estado.

Que, el Sr. Domingo Parada Farjat es un notable pintor y escultor boliviano - americano, quien cuenta con una extensa trayectoria de obras y expresiones artísticas a nivel nacional e internacional.

Que, como producto de su trabajo artístico, el Sr. Domingo Parada Farjat fue reconocido y distinguido en muchos aforos, por diversos actores del ámbito cultural en Bolivia y el mundo, llevando en alto el nombre del Estado Plurinacional.

Que, siendo una de las funciones primordiales del Estado, el buscar concretar los fines de la Constitución y las leyes, corresponde reconocer e incentivar a personas naturales y jurídicas quienes con su actividad enaltecen al Estado Plurinacional, más aún cuando las mismas demuestren constancia, perseverancia y vocación de servicio para con su pueblo y trascendiendo hacia otras naciones

**POR TANTO:**

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

**DECLARA:**

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Sr. Domingo Parada Farjat**, destacando su notable trayectoria artística e invaluable contribución a la cultura y el arte del Estado Plurinacional de Bolivia.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los cinco días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

  
Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala  
**PRIMERA SECRETARIA**  
**CÁMARA DE SENADORES**